



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 135

CIR\_GJN\_IMH\_135.20

*Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2020.*

**Asunto:** Se da a conocer Boletín 0023 - Importación al amparo de certificados NOM-001-SCFI-1993 vigentes, emitido por la Secretaría de Economía.

Por medio del presente se da a conocer a través del portal del **Servicio Nacional de Información de comercio Exterior (SNICE)**, de la **Secretaría de Economía**, el **Boletín 0023** respecto a la **Importación al amparo de certificados NOM-001SCFI-1993 vigentes**, fechado al 18 de septiembre de 2020, a través del cual informa que de conformidad con el Quinto Transitorio del Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior publicado en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2020, **los certificados de la conformidad emitidos conforme a la NOM-001-SCFI1993, mantendrán su vigencia, hasta el término señalado en ellos, para dar cumplimiento a la NOM-001-SCFI-2018, por lo que, para poder llevar a cabo la importación de mercancías sujetas al cumplimiento de la NOM-001-SCFI2018, se deberá declarar en el pedimento la NOM para la cual fue otorgado el certificado.**

Nota: Previamente, los organismos de certificación deberán haber transmitido al Servicio de Administración Tributaria, a través del sistema Normas-Aduanas, los certificados de cumplimiento con la NOM-001-SCFI1993.

Para cualquier duda o comentario queda a sus órdenes la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación.

### **Atentamente**

Gerencia Jurídica Normativa  
[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**